¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,960 BUENOS AYRES, Viernes 31 de Mayo de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones—

Buenos Ayres, 24 de Mayo [mes de América] de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Expone el motivo que le impide asistir de corto á la Festividad religiosa del grande aniversario de nuestra Libertad, para que elevado al Supremo conocimiento de S. E. se sirva admitirle su excusacion—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El Presidente que suscribe de la Exma. Cámara de Apelaciones tiene el honor de dirigirse á V. exponiendo que por una inflamacion crónica en el pie derecho que le hace insufrible la presion de la hebilla, y por otros achaques propios de su edad no puede vestirse de corto, y asistir á la Festividad Religiosa del dia de mañana, Grande Aniversario de nuestra Libertad, para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien pide se digne admitirle su excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Vicente Lopez—

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

N.° 2.

Correspondencia relativa á la reclamacion de M. Pacífico.

[*Continuacion.*]

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

N.° 2.

Correspondence respecting M. Pacifico's Claim.

(*Continuation.*)

J'ose espérer que votre Excellence daignera transmettre á qui de droit, mes justes réclamations et les documens dont elles sont appuyées, et en presser la liquidation et le paiement par tous les moyens convenables.

Je suis, &c.

[Signé] LE CHEVALIER D. PACIFICO.

[Traduccion.]

Señor Ministro.

Atenas, Septiembre 9 de 1849.

En consecuencia del aviso que Vuestra Excelencia tuvo la bondad de darme de que había sido instruido por el Gobierno de Su Magestad, para recibir y presentar al Ministro griego mis reclamos contra el gobierno de Grecia, por el saqueo de mi casa en Atenas el 4 de Abril último, á medio dia, por ciertas personas fanatizadas, á la vista de los agentes del gobierno, me hago un deber de remitir á Vuestra Excelencia los siguientes documentos en apoyo de mis reclamos.

Artículo	Piezas.		Libras esterlinas. £	s.	d.	Drachmas. D.	L.
	2	El original y la traduccion de una decision de la Corte Criminal de Atenas, haciendo constar el pillage de mi casa......					
1	5	Créditos sobre Portugal, cuyos títulos originales han sido destruidos en el saqueo de mi casa........	26,618	16	8	748,521	56
2	2	Dinero contante de mi pertenencia........	84	12	4	2,379	44
3	13	Dinero á depósito en mi poder por las comunidades Yraelitas	293	19	6	8,266	54
4	1	Vajilla de plata......	97	11	4	2,743	55
5	1	Alhajas, diamantes, perlas, de mi esposa é hijas........	1,959	9	10	55,101	00
6	2	Reparaciones de afuera y dentro de los daños hechos á la casa.	200	4	3	5,630	00
7	1	Ropa de mesa, camas, vestidos, muebles, porcelanas, &a.....	2,181	13	4	61,348	48
8	1	Provisiones de casa, robadas, pilladas ó destruidas........	97	13	9	2,747	
	28	Totales........	£ 31,534	1	1	D886,737	57

A estos reclamos justificados debe agregarse:

1. El interés sobre mis reclamos contra Portugal desde 24 de Julio hasta el tiempo en que sea pago.
2. Una indemnizacion equivalente al alquiler de mi casa, que no puedo ya alquilar como antes de esta catástrofe, pues que está inhabitable.
3. Yndemnizacion por los gastos que he hecho en la enfermedad de mi esposa, y herida de mi hija.
4. Finalmente una indemnizacion por el mal que tan lamentable suceso ha hecho en mi reputacion y mi crédito.

Pero dejo á Vuestra Excelencia avaluar la monta de estas indemnizaciones, y declaro que en este punto me someto enteramente á su justicia.

Oso esperar que Vuestra Excelencia quiera remitir á donde corresponda mis justos reclamos y los documentos en que se apoyan, y urgir la liquidacion y pago de ellos por todos los medios convenientes.

Soy, &a.

[Firmado] El Caballero D. PACIFICO.

(Translation.)

M. le Ministre,

Athens, September 9, 1849.

In consequence of the notice which your Excellency has had the goodness to give me that you had been instructed by Her Britannic Majesty's Government to receive and to present to the Greek Minister my claims upon the Government of Greece on account of the pillage of my house at Athens on the 4th of April last, in open day, by certain fanatical persons in the actual sight of the agents of the Government, I make it my duty to lay before your Excellency the following documents in support of my claims:

No.	Documents.		Pounds Sterling. £	s.	d.	Drachmas. D.	L.
	2	The original and translation of a sentence of the Criminal Court at Athens proving the pillage of my house...........					
1	5	Claims on Portugal, the original vouchers for which were destroyed on the pillage of my house........	26,618	16	8	748,521	56
2	2	Ready-money belonging to me........	84	12	4	2,379	44
3	13	Money deposited with me by Jewish communities........	293	19	6	8,266	54
4	1	Silver plate........	97	11	4	2,743	55
5	1	Jewels, diamonds, pearls belonging to my wife and daughters.	1,959	9	10	55,101	00
6	2	Thorough repair of the damage done to the house........	200	4	3	5,630	00
7	1	Table and bed linen, clothes, furniture, china, &c........	2,181	13	4	61,348	48
8	1	Provisions stolen, plundered, or destroyed........	97	13	9	2,747	00
	28	Totals........	31,534	1	1	886,737	57

To these claims, for which vouchers are produced, should be added:

1. The interest on my claim upon Portugal from the 24th of July until such time as I shall be paid.
2. An indemnification equivalent to the rent of my house, which I can no longer let, as I did before that calamity, because it is uninhabitable.
3. Indemnification for the expenses which I have incurred in consequence of my wife's illness and my daughter's wound.
4. Lastly, an indemnification for the injury which so lamentable an occurrence has occasioned to my reputation and to my credit.

But I leave to your Excellency to estimate the amount of these indemnifications, and I declare that on this point I resign myself entirely to your justice.

I venture to hope that your Excellency will be pleased to transmit to the proper quarter my just claims and the documents in support of them, and to press the settlement and payment of them by all suitable means.

I am, &c.

(Signed) THE CHEVALIER D. PACIFICO.

TRADUCCION.

Yncluse 3 en No. 4.

Sentencia de la Corte Criminal de Atenas.

El Consejo de la Corte Criminal de Atenas, compuesto de los Jueces E. Wlacaki, haciendo las funciones de Presidente, Gr. Kilitades impedido, como uno de los Jueces mas ancianos, D. Dardaja y J. Bonisseri, Juez Ynstructor.

Reunidos en la Cámara de las Deliberaciones, el tres de Mayo de 1847, en presencia del Procurador del Rey, D. M. Mitzacki y del Sub-Escribano S. Tawaracki, por impedimento del Escribano P. Likoriso.

Para pronunciar su sentencia sobre el asunto siguiente.

El Procurador del Rey, por su parte del 23 de Marzo de 1847, al Juez de Ynstruccion, refiere que el mismo dia hácia las cuatro de la tarde, fué informado que algunos vecinos y soldados habian entrado en la casa de los Ysraelitas habitantes de Atenas, á quienes maltrataron de un modo atroz y al mismo tiempo robaron.

El Procurador manda al Juez proceda á la instruccion del proceso.

Conforme á está órden el Juez procedió á la requerida instruccion, y en seguida se ha arrestado á los llamados P. Nicola, P. Trasta y M. Kautamadi. Concluida la instruccion del proceso, el Procurador del Rey por la acta numerada 72,111, mandó el proceso al Consejo, pidiendo:

1.° El envío á la Corte de Assises de Atenas los nombrados P. Nicola y P. Trasta, para ser juzgados como acusados de que el 23 de Marzo de 1847, 1.° Habían en complot entrado, en violacion de la ley, en la casa de D. Pacífico, donde se habían entregado á las vias de hecho contra las personas y las cosas—2.°—Habían destruido en la misma casa todo lo que encontraron, ocasionando así un daño considerable—3.°—Habian robado efectos y dinero contante por mas de mil drachmas—Como la instruccion del proceso ha dado indicios suficientes, el Consejo querrá ordenar sean puestos en acusacion los dichos procesados, y la extension del mandato de prision contra ellos.

2.° El Consejo querrá tambien hacer cesar la ulterior persecucion contra los nombrados M. Kautamadi, G. Trasta, G. Sclarwaki, y Turcovaso Dritza, á causa de los hechos acriminados anteriormente, pues que no hay sino sospechas muy leves contra ellos—El Consejo ordenará sea puesto en libertad M. Kautamadi.

Oido el Procurador del Rey insiste en su requisicion;

En ausencia del dicho Procurador;

Visto por el Consejo el proceso;

Considerando segun la ley;

Atendiendo á que está probado por el proceso que el 23 de Marzo de 1847, fiesta de Pascua, se había esparcido un rumor en la Parroquia de la Yglesia de los Yncorporeos, de que el Ysraelita D. Pacífico, pagando á los mayordomos de esta Yglesia, había logrado impedir que se quemase la imagen de Judas, la que se hacía por costumbre cada año y se quemaba en esta Parroquia el dia de Pascua, se habían reunido muchos hombres fuera de la casa de D. Pacífico, y al principio varios niños comenzaron á tirar piedras contra la casa; despues muchos hombres se precipitaron volteando las puertas y penetraron en la casa, rompieron las ventanas, los muebles, cómodas, y segun las declaraciones de los habitantes, robaron sus efectos, como vestidos, alhajas de plata, cosas preciosas y de la esposa de D. Pacífico, las piezas del Consulado Portugues, y segun el dicho de D. Pacífico, le robaron cerca de nueve mil drachmas.

Atendiendo á que en cuanto á los acusados, por haber tomado parte en la dicha accion, no hay indicios suficientes para fundar la acusacion, porque ninguno de los testigos asegura haber reconocido á alguno de los acusados, excepto solamente el P. Trasta, por quien S. Kurtas asegura que era uno de los primeros violadores, pero por esto mismo, no se puede basar la acusacion en un solo atestiguado, tanto mas cuanto el testigo K. Skalisteri, asegura que estando presente desde el principio de esta accion criminal, se mantuvo allí mucho tiempo, y no había visto á este hombre entre los asaltadores.

Por estas razones y admitiendo en lo demas la proposicion del Procurador del Rey;

Vistos los artículos 251 252 [illegible] Procedimientos Criminales;

Ordena que por la presente, no hay lugar al envio a la Corte de assises, de P. Nicola, de 22 años, P. Trasta de la misma edad, naturales de Hydra, albañiles; M. Kantamadi, de 40 años, nacido aquí, harinero; G. Trasta, de 20 años, natural de Hydra, albañil; G. Sklawaki de 19 años, natural de Syra, panadero; y Turcovasilo Dritza de 37 años, natural de Scodra, pocero, habitantes todos de aquí, como culpables de haberse el 23 de Mayo de 1847, precipitado injustamente en la casa del Ysraelita D. Pacífico, roto diferentes muebles, y robado efectos y dinero contante.

Ordena sean puestos en libertad P. Nicola, P. Trasta, y M. Kantamadi.

Hecho y dado en Atenas, el 10 de Mayo de 1847.

Los Jueces,
[Firmado.] E. WLACAKI.
D. DARDAJA.
J. BONNISERI.

El Sub-Secretario,
[Firmado] J. TAWARAKI.

ARTÍCULO I—*Créditos sobre Portugal.*

Piezas		£	s.	d.
1	Protesta fecha 24 de Enero (E. a.) estableciendo que se deba á M. D. Pacífico por el Gobierno de la Reyna de Portugal—	21,295	1	4
	Ynteréses desde el dia del protesto, á 10 por ciento al año, hasta el 24 de Julio de 1847, E. a. 30 meses-	5,325	15	4
		26,618	16	8
	26,618*l* 16*s.* 8*d.* á Dr. 28, 12 por £. hacen—	748,521		56

1 Traduccion en Frances de la dicha protesta.

2 — 4 Catálogo detallado de los títulos del crédito que M. D. Pacífico tiene contra Portugal. [Traduccion y original.]

En el saqueo de mi casa todos los títulos de mi crédito contra Portugal fueron rasgados ó destruidos por el pueblo; pero felizmente los ladrones dejaron este catálogo, que fué encontrado y examinado por el Procurador del Rey, cuando vino á mi casa para averiguar los daños hechos.

Certifico ser verdadero el presente estado, que asciende á setecientas cuarenta y ocho mil quinientas veinte y una drachmas y cincuenta y seis leptas, valor de mi crédito contra Portugal, cuyos títulos originales, imposibles de remplazar han sido rasgados y robados por el populacho de Atenas el cuatro de Abril último.

Atenas, á 14/26 de Agosto de 1847.

(Firmado) El Caballero D. PACIFICO.

No. 138.

M. David Pacífico, Cónsul actual de Portugal en Grecia, habitante hoy de Atenas, á quien conozco, se presentó en la oficina en la via Eolo, ante mí, Escribano Público de Atenas, Constantino Pittari, habitante de esta Ciudad, y los testigos Basilio Demetrio Tricalliotti, estudiante vecino de Atenas y Juan N. Argenti, encuadernador, vecino del Pireo, ambos dos ciudadanos de Atenas, Griegos, á quienes conozco, y expuso lo que sigue.

Como el Gobierno de Portugal no ha cedido á mis pretensiones y á mis exigencias razonables de pagarme la suma de veinte y un mil doscientas noventa y cinco libras esterlinas, un chelin y cuatro peniques, 21,295 £ 1s. 4d. que me debia y que me debe aun segun la cuenta que tengo en mis manos, sino que me las demora hace ya mucho tiempo, abandonándome en necesidad y en impaciencia lejos de mi patria, en un pais extrangero.

Yo protesto contra el Gobierno Portugues por este ilegal retardo del pago de la suma mencionada de 21,299 libras esterlinas 1s. 4d., por los intereses desde la época del retardo del pago, por los gastos, provechos, daños, y lo demas, con relacion al comercio contados á la conservacion general de mis derechos contra el Gobierno Portugues y contra quien pertenezca.

La presente acta es hecha hoy, cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, dia de la semana, Miércoles, en Atenas en mi oficina via de Eolo: ella ha sido claramente leida de modo que fué oida de los testigos cuyos nombres están referidos, interpretados por el secretario mercantil de la confianza de M. Jorge Mattuca, habitante de Atenas, á quien conozco, y ha sido firmada por ellos y por mí.

[Firmada] B. D. TRICALLIOTTIS
JUAN N. ARGENTI.
MATTUCAS.
D. PACIFICO.

(TRANSLATION.)

Inclosure 3 in N.° 4.

Judgment of the Criminal Court of Athens.

The Council of the Criminal Court of Athens composed of the judges E. Wlacaki, discharging the duties of the President Gr. Kilitades, prevented from attending, and, as being the senior judges, D. Dardaja and J. Bonisseri, Juge Instructeur.

Being assembled on the 3rd of May, 1847, in the Chamber of Deliberations, in the presence of the King's Attorney D. M. Mitzachi, and the sub registrar S. Tawaraki, in consequence of the registrar P. Likoriso being prevented from attending.

In order to pronounce its decree on the following matter:

The King's Attorney, in his representation of March 23, 1847, to the juge d'instruction, J. Bonisseri, sets forth that the self same day, about four o'clock in the afternoon, he was informed that some citizens and soldiers entered into the house of the Jews residing at Athens, whom they ill-treated in a most atrocious manner, and at the same time committed acts of pillage.

The attorney requires the said judge to proceed with the investigation.

In conformity with that order, the judge proceeded with the required investigation, and thereupon P. Nicola, P. Trasta, and M. Kantamadi, were arrested. The investigation being over, the Attorney-General by the document No. 72,111, referred the papers to the Council, demanding,

1. That P. Nicola and P. Trasta should be sent before the Court of Assize at Athens to be tried on the charge that, on March 23, 1847, 1st, they combined together and entered, against the law, into the house of David Pacifico, wherein they had recourse to acts of violence against persons and things: 2nd, that in the said house they destroyed all they found, and thus occasioned considerable damage: 3rd, that they stole property and ready money to the amount of above 1000 drachmas. Since the investigation has furnished sufficient evidence, the Council will have the goodness to order the accused persons to be put upon their trial, and to maintain the order for their arrest.

2. The Council will hereupon be pleased to put an end to further proceedings against M. Kantamady, G. Trasta, G. Sclarwaki, and Turcovaso Dritza, on account of the transactions above charged, since the presumptive evidence against them is too weak. The Council will order Kantamadi to be set at liberty.

The King's attorney being heard insists upon his requisition:

In the absence of the said attorney;

The Council having examined the papers;

Considering that according to the law;

Seeing that it is proved by the investigation that on March 23, 1847, Easter-day, a report was spread in the parish of the Church des Incorporels, that the Jew D. Pacifico, by paying the churchwardens of that church, succeeded in preventing the effigy of Judas from being burnt, which by annual custom was made and burnt in that parish on Easter-day, many persons collected outside the house of D. Pacifico, and in the first instance some children began to throw stones at the house; afterwards many men attacked the house, breaking the doors and entering it, broke the windows, furniture, and cupboards, and, according to the deposition of the inhabitants, stole their property, such as clothes, plate, valuables belonging to the wife of D. Pacifico, documents belonging to the Portuguese Consulate, and, according to D. Pacifico's statement, robbed him of nearly 9000 drachmas.

Seeing that as regards the persons accused of having taken part in the aforesaid transaction there is not sufficient evidence to substantiate the said accusation, for not one of the witnesses has asserted that he recognized any one of the parties, with the exception only of P. Trasta, in regard to whom M. Kurtas asserts that he was one of the first assailants; but even in this respect also an [illegible] more so as the founded on the testi[illegible] asserts that being present from the commencement of this criminal transaction, and having remained on the spot a long time, he did not see this person among the assailants.

For these reasons, and admitting therewithal the propositions of the King's Attorney, considering the Articles 251, 252 of Criminal Process:

The Council orders that for the present there is no case to be forwarded to the Court of Assize against P. Nicola, aged 22 years, P. Trasta, of the same age, masons, both born at Hydra; M. Kantamadi, mealman, born here; G. Trasta, mason aged 20 years, born at Hydra; G. Sclawaki, baker, aged 19 years, born at Syra; and Turcovasili Dritza, well-sinker, aged 37 years, born at Scodra; all residing here, as guilty of having on the 23rd of March, 1847, in the Jews' house unjustly attacked M. Pacifico, and broken various articles of moveable property belonging to him, and having robbed him of moveables and ready-money.

The Council orders P. Nicola, P. Trasta, and M. Kantamadi, to be set at liberty.

Done and given at Athens, May 10, 1847.

The Judges,
[Signed] E. WLACAKI.
D. DARDAJA.
J. BONNISERI.

The sub-Registrar,
[Signed] J. TAWARAKI.

ARTICLE I.—*Claims on Portugal.*

Documents.		£	s.	d.
1	Protest, dated the 24th of January 1845 [o. s.], proving that there is due to M. D. Pacifico by the Government of the Queen of Portugal—	21,295	1	4
	Interest from the date of the protest, at the rate of 10 per cent., up to the 24th of July 1847 [o. s.], 30 months—	5,323	15	4
		£26,618	16	8

26,618*l.* 16*s.* 8*d.*, at drachmas 28 12 per pound sterling, make dr. 748,521 56.

1 Translation into French of the said protest.

2 — 4 Detailed list of the vouchers for the claims which M. de Pacifico has upon Portugal. [Translation and original.]

On the occasion of the pillage of my house, all the vouchers of my claims on Portugal were torn up or destroyed by the people; but fortunately the plunderers left this list which was found and examined by the King's Attorney-General, when he called at my house to satisfy himself of the damage done.

I certify to be correct the present statement, amounting to 748,521 drachmas 56 leptas, as my claim upon Portugal, the original vouchers in support of which it is impossible to replace, they having been torn up and carried away by the mob of Athens on the 4th of April last.

Athens, August 14/26, 1847.

[Signed] THE CHEVALIER D. PACIFICO.

No. 138.

M. David Pacifico, up to the present time Consul for Portugal in Greece, now residing at Athens, and with whom I am acquainted, presented himself at the office in the Eole Road before me, Constantine Pittari, a notary of Athens, and an inhabitant of that city, and the witnesses Basil Demetrius Tricalliotti, student, an inhabitant of Athens, and John N. Argenti, bookbinder, an inhabitant of the Piræus, both citizens of Athens, Greeks, and known to me, and he stated what follows:

"As the Portuguese Government has not acceded to my reasonable claims and demands to pay me the sum of 21,295*l.* 1*s.* 4*d.* sterling, which it owed me, and which it still owes me, according to the list which I have in my possession, but still keeps it from me for so long a time, abandoning me to want and impatience, far from my country, and in a foreign land;

"I protest against the Portuguese Government for this illegal retention of the above sum of 21,295*l.* 1*s.* 4*d.* for the interest on it from the time of the delay in its payment, for the expenses, profits, losses, and all other charges in the way of trade, in addition to the general statement of my claims on the Portuguese Government, and all whom it may concern."

The present act is drawn up this day, the [illegible]

Cuenta corriente de lo que Su Magestad Fidelísima debe á David Pacífico, segun los artículos especificados mas abajo y probados.

4 Documentos bajo este artículo, 1828. A saber:

Por la pérdida de 4 encomiendas, militares que había arrendado en Alentejo por tres años, como consta de las escrituras, las que fueron confiscadas por las autoridades de D. Miguel, por haber hecho bien á todos los emigrados liberales, como consta del Documento N.° 1, que he remitido á las Cortes Generales de la Nacion Portuguesa el 24 de Diciembre de 1838, por mano del Diputado á esta Legislatura Señor Pablo Midori, ascendiendo las dichas pérdidas reunidas á su interés de 5 por ciento á........ 48,000, 000

Justificacion judicial del 13 de Febrero de 1834, hecha en la Villa de Faro.

Saqueo de mi casa en Mertola y de mis almacenes de granos, sucedido en 1833, cuando las tropas liberales entraron en esta Ciudad y se retiraron en seguida: monta la dicha pérdida con el interés hasta hoy, á.... 17,000, 000

25 dicho.

Alquiler de dos casas en Gibraltar, amuebladas de lo necesario, ocupada la una por el difunto Arzobispo Ataité y su comitiva y la otra por los emigrados liberales todos, á 120,000 reis cada casa por mes, y su interés hasta hoy, es decir por el espacio de tres años y medio.............................. 18,144, 000

5 dicho recibo—

Por fusiles dados al Comandante Almeidas para la defensa de Olhio, como consta del recibo del Baron de Faro, cuyo valor con el interés hasta hoy, es......................... 1,200, 000

3 oficios, núms. 120, 121, 149—

Por demora de mis obvenciones, y por haberme hecho el gobierno de S. M. F., quedar en esta posicion sin decidir nada á mi respecto, y reconducirme donde estaba y pagarme todas mis indemnizaciones y obvenciones que me retiene la Agencia Financiera de Londres, sin razon, como consta de la nota de esta Agencia fecha 24 de Marzo de 1844 pretendiendo injustamente de mí una carta de pago general en favor de S. M. F. por pagarme solamente 197 £ 14 s. 3 d. por saldo de obvenciones, por cuya retencion me considero segun la ley de la humanidad y el derecho de gentes con derecho al pago entero de mis obvenciones, ascendiendo los dichos tres años posteriores hasta el 31 de Diciembre de 1844, á razon de un conto y 200,000 reis al año, y no hasta el fin de 1842, con su interés competente, segun el cambio de esta plaza, á.. 4,032, 000

2. Atestiguaciones—

Por dos años de servicio en la guerra de los Algarves, division de operaciones, en calidad de fiscal y comisario de la dicha division, segun la tarifa Británica........... 2,880, 000

Segun consta de los documentos y de las órdenes del Vizconde de Sá da Bandeira, fecha 24 de Mayo de 1834

Por el viage de Lisboa á Génova, y de Génova á Grecia por órden del Gobierno de S. M. para servir el Consulado General de Portugal en Grecia, como ha pagado el Gobierno de S. M. F. á M. Vidal, á M. Joaquin Barasso, Ferrera y otros, y tengo una órden del Excelentísimo Señor ex-Ministro de aquel tiempo, Marqués de Lollé, fecha 22 de Junio de 1836, para hacer este viage por cuenta del gobierno de S. M. F., ascendiendo á 1,550 tallaris Españoles con el interés de cinco años á 12 por ciento, estilo del Banco Real de este pais, a la suma de un conto de reis por volver á Lisboa, total.. 3,160 000

4 documentos.

Gastos de Cancillería del Consulado General en 1842, segun las cuentas remitidas al Ministro de Relaciones Exteriores, ascendiendo en los cuatro trimestres á 94, 915

Por dos protestas de la Agencia de Londres á mis giros por el pago de mis obvenciones, segun consta de la dicha protesta, cambio, y recambio pagados á A. Malandrino y Compañía, y á Th. Ralli..................... 134, 400

Salvo error ú omision................. 94,645, 315

La cantidad anterior asciende á noventa y cuatro contos seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos quince reis, que hacen en libras esterlinas al cambio de 54 peniques por 1,000 reis, la suma de 21,295£ 1s. 4d. esterlinas.

Atenas, Diciembre 31, de 1844.

(Firmado) D. Pacifico.

Artículo 2.° Dinero contante.

Pieza

1. Declaracion de que el 4 de Abril de 1847, tenía en mi casa en dinero contante, Dr. 2379-44 84£ 12s. 4d.

Dr. 2000 en billetes del Banco Griego provenientes de dos pagos hechos á mí por la caja del gobierno de Grecia por valor del precio de un terreno que yo había cedido á la Corona; á saber:

Dr. 1500 el 24 de Diciembre, 1846 [E A], 5 de Enero de 1847—500 el 24 de Febrero, [E. A.], 8 de Marzo de 1847—

El resto en oro y plata estaba igualmente destinado á los gastos diarios de mi familia.

Certifico ser verdadero el presente estado, que asciende á la cantidad de dos mil trescientos setenta y nueve drachmas y cuarenta y cuatro leptus, robadas de mi casa el 4 de Abril último.

Atenas, á $\frac{14}{26}$ de Agosto de 1847.

[Firmado] El Caballero D. Pacifico.

Declaracion—

Declaro por mi honor que el 4 de Abril de 1847, dia del saqueo de mi casa en Atenas, tenía de mi personal propiedad en un cajon cerrado con llave de una cómoda de mi aposento las sumas siguientes, á saber:

En billetes del Banco Griego......	Dr.	2,000, 00
60 Escudos de 5 francos, á Dr. 5, 58	"	334, 80
2 Napoleones de oro, 20 francos uno	"	44, 64
Total.....................	"	2,379 44

Atenas, á $\frac{14}{26}$ de Agosto de 1847—

[Firmado] El Caballero D. Pacifico.

---

as to be understood by the witnesses whose names are here written down, and interpreted by the confidential commercial clerk of M. George Mattuca, an inhabitant of Athens, who is known to me; and it has been signed by them and by me.

[Signed] B. D. Tricalliotis.
Jean N. Argenti.
G. Mattucas.
D. Pacifico.
Constantin Pittari.

Account Current of what Her Most Faithful Majesty owes to David Pacifico, according to the Articles herewith specified and proved.

4 Documents under this head, 1828, namely:

For the loss of 4 commanderies which he had held in Alemtijo for three years, as there are documents to prove, and which were confiscated by Don Miguel's authorities because he had done good to all the Liberal emigrants, as is proved by the document No 1, which I forwarded to the General Cortes of the Portuguese nation on the 24th of December, through Senhor Paul Midori, a Deputy of that Legislative body, the said losses, together with the interest thereupon, at 5 per cent., amounting to 48,000 000

Judicial decision of February 13, 1834, delivered in the town of Faro.

Pillage of my house at Mertola, and of my corn-warehouses, which took place in 1833, when the Liberal troops entered that town and afterwards retreated from it; the said loss, together with the interest thereupon up to this day's date amounting to......... 17,000 000

25 ditto.

Rent of two houses at Gibraltar provided with all necessary furniture, one of which was occupied by the late Archbishop Ataité and his suite, and the other by the whole of the Liberal emigrants, amounting to 120,000 reis per mensem for each house, and the interest thereupon up to this day's date, that is to say, for three years and a half.. 18,144 000

5 ditto and receipt.

For muskets given to Colonel Almeidas for the defence of Olhio, as is proved by the Baron de Faro's receipt, amounting, together with interest up to this day's date, to...... 1,200 000

3 Documents, Nos. 120, 121, 149.

For arrears of my salary, and on account of Her Most Faithful Majesty's Government having kept me in that state without any decision on my case; and in order to restore me to my former position, and to pay me all my indemnities and salary which the Financial Agency of London kept back from me without reason, as is proved by the letter from that agency dated March 24, 1844, unjustly pretending that I had given a receipt in full to Her Most Faithful Majesty's Government, and therefore only paying me 197*l.* 14*s.* 3*d.* on account of my salary, on which account I consider myself, according to the laws of humanity and the law of nations, entitled to the full payment of my salary, amounting, for the said three years, up to December 31, 1844, at the rate of 1 conto and 200,000 reis per annum [and not to the end of 1842,] with its proper interest according to the exchange of this place, to........................ 4,032 000

2 Certificates.

For two years's service in the war of the Algarves, with the division of operations in the capacity of paymaster and commisary of the said division, according to the British tariff.. 2,800 00

As is proved by the documents and despatches of Viscount de Sá da Bandera, dated May 25, 1834.

For my voyage from Lisbon to Genoa and from Genoa to Greece, by order of Her Majesty's Government, in order to carry on the Portuguese Consulate-General in Greece, in the same way as Her Most Faithful Majesty's Government have paid the expenses of M. Vidal, of M. Joachino Barasso, Ferrera, and others; and I have in my possession an order from the very excellent nobleman, the Marquis de Lollé, Minister at that period, to undertake that voyage at the expense of Her Most Faithful Majesty's Government, amounting to 1550 Spanish tallaris, with interest for five years at 12 per cent., according to the rate of interest of the Royal bank of this country, which added to the sum of 1 conto of reis for my return to Lisbon, makes a total of......... 3,160 000

4 Documents.

Expenses of the Chancery of the Consulate-General in 1842, according to the accounts sent in to the Minister for Foreign Affairs, amounting for the four quarters, to........ 94 915

For two protests by the London agency on my bills drawn for the payment of my salary, as is proved by the said protest, and for the exchange and re-exchange paid to M. A. Malandrinos & Co., and to Th. Ralli 134 400

Total [errors and omissions excepted]... 94,615 315

The above sum amounts to 94 contos 645,315 reis, making in pounds sterling, at the exchange of 54 pence for 1,000 reis, the sum of 21,295*l.* 1*s.* 4*d.*

Athens, December 21, 1844.

[Signed] D. Pacifico.

Document Article II—Ready-Money.

1 A declaration that on the 4th of April, 1847, I had with me in ready-money, Dr. 2,379 44 .... 84*l.* 12*s.* 4*d.*

Dr. 2000 in notes of the Greek Bank, the proceeds of two payments made to me by the treasury of the Greek Government, on account of the price of certain land which I had disposed of to the Crown; that is to say:

Dr. 1500 the 24th December, 1846 [o. s.], January 5, 1847.

500 the 24th February [o. s.] March 8, 1847.

The balance in gold and silver was likewise destined for the daily expenses of my family.

The present account, amounting to the sum of Dr. 2,379 44, stolen in my house the 4th of April last, is certified to be true.

Athens, August $\frac{14}{26}$, 1847.

[Signed] The Chevalier D. Pacifico.

Declaration.

I declare upon honour that on the 4th of April, 1847, the day on which my house at Athens was pillaged, there were in ready-money belonging to me personally, in a locked drawer of a cabinet in my bed-room, the following sums, that is to say:

In notes of the Greek Bank......	Dr. 2,000	00
60 five-franc pieces at dr. 5 58...	334	80
2 Napoleons in gold, of 20 francs each..............................	44	64
Total......	2,379	44

Athens, August $\frac{14}{26}$, 1847.

[Signed] The Chevalier D. Pacifico.

Articulo III.—*Dinero depositado en poder de M. Pacífico por las comunidades Ysraelitas.*

Piezas No.	Marca.		Dinero. Extrangero.	Griego.
1	A	Carta de envío de M. S. M. Rothschild de Viena de 1000 florines, pagados por MM. Hoeslin y Ca. de Atenas á dr. 2 89......................flor.	1000	2890 00
1	B	Carta de envío del Baron Rothschild de Paris, por 500 francos, pagados al par por M Ralli de Atenas.. francos	500	558 00
1	C	Carta de envío de $\frac{504}{460}$ c. f., negociados por A. Malandrino á dr. 2 91..flor.	460	1,338 60
		Recibido de Caliman Minerbi de Trieste, á dr. 2 90......................flor.	504	1,461 60
1	D	Carta del mismo por el giro negociado por Malandrino, á dr 2 85.......flor.	160	456 00
2	E	Carta del Gran Rabino de la Comunidad de Trieste, por el giro negociado por A. Malandrino, á dr. 2 86..flor.	304	869 44
1	F	Carta de MM. Gmo Cavalieri hermanos de Bonfili en Venecia, por el giro negociado por Malandrino, á dr. 2 84 por..........................flor.	100	284 00
2	G	Carta de M. Salomon Ama de Castelnuovo por 439 libras Ytalianas negociadas por Malandrino á 94 leptas...lib.	435	408 90
2	H	Certificado de M. A. Malandrino, negociante de Atenas, haciendo constar que él ha negociado el embolso de los seis giros mencionados, emitidos por M. D. Pacífico, como se explica arriba, y la traduccion................		
1	I	Certificado de M. G. Capriles, atestiguando que todas las sumas mencionadas, recibidas por M. D. Pacífico para la ereccion de un templo Judío en Atenas han sido encerradas en presencia de M. Capriles en una caja de madera cerrada con llave y sellada en presencia del Rabino de Chalcis..		
12		Total, Libras Esterlinas, 293, 19—6.........................		8,266 54

Article III.—*Money deposited with M. Pacifico by the Jewish Communities.*

Documents No.	Mark.		Money. Foreign.	Greek.
1	A	Letter of M. S. M. Rothschild of Vienna transmitting 1000 flors. paid by Messrs. Hoeslind and Co., Athens, at dr. 2 89 flor..........................	1000	2,890 00
1	B	Letter of Baron Rothschild of Paris, transmitting 500 francs, paid at par by M. Ralli, of Athens... francs	500	558 00
1	C	Letter transmitting $\frac{504}{460}$ c. f., negotiated by A. Malandrino, at dr. 2 91..flor	460	1,338 60
		Received of Caliman Minerbi of Trieste, at dr. 2 90.......................flor	504	1,461 60
1	D	Letter of ditto, as to the draft negotiated by Malandrino, at dr. 2 85.....flor.	160	456 00
2	E	Letter of the Grand Rabbi of the Communities of Trieste, as to the draft negotiated by A. Malandrino, at dr. 2 86................................flor.	304	869 44
1	F	Letter of Messrs. Gmo. Cavalieri Fréres de Bonfile, of Venice, as to the draft negotiated by Malandrino; at dr. 2 84..................................flor.	100	284 00
2	G	Letter of M. Solomon Ama of Castelnuovo, as to 439 Italian livres, negotiated by Malandrino at 94 leptes..liv.	435	408 90
2	H	Certificate of M. A. Malandrino, merchant of Athens, declaring that he has procured payment of the six drafts above mentioned, issued by M. D. Pacifico, as above explained, and translation.		
1	I	Certificate of M. G. Capriles declaring that all the above sums received by M. D. Pacifico for the erection of a Jewish temple at Athens, were locked up in the presence of M. Capriles in a mahogany desk, and sealed in the presence of the Rabbi of Chalcis		
12		Total £293 19*s.* 6*d.* sterling.		8,266 54

Certifico ser verdadero el presente estado, que asciende á la suma de ocho mil doscientas sesenta y seis drachmas, cincuenta y cuatro leptas, depositadas en mi casa por la comunidad Ysraelita y robadas por el populacho de Atenas el 4 de Abril último.

Atenas, á $\frac{14}{26}$ de Agosto de 1847.

(Firmado) El Caballero D. Pacifico.

A.

Señor Caballero.

Tenemos la satisfaccion de remitir á V. en este pliego una letra de M. S. M. de Rothschild de Viena, por órden y cuenta del cual, hacemos entregar á V. por medio de M. M. Hoeslin y Compañía de esa ciudad de V. la cantidad de mil florines, moneda de convencion, por los cuales tendrá V. la bondad de acreditar á la dicha casa de Viena.

Aprovechamos con placer esta ocasion para ofrecer á V. la seguridad de nuestra mas alta consideracion y afecto.

[Firmado] Morpurgo y Parent.

Trieste, á 1.° de Agosto de 1843.

Al Señor Caballero David Pacífico, Cónsul General de Portugal en Atenas.

B.

Al Señor Cónsul General de Portugal en Grecia, Señor Caballero Pacífico.

Señor Caballero. Paris, Abril 23 de 1844.

La carta que me ha hecho V. el honor de dirigirme y en la que me habla de la construccion de una Sinagoga en Atenas, ha llegado á mi poder. Muchas circunstancias que serían largas de referir, me han impedido hasta ahora contestar á V., pero no quiero diferir mas su respuesta, y tengo el honor de hacer saber á V. por esta que he destinado la suma de quinientos francos á esa obra piadosa, á que la Señora Duquesa de Plaisance, y V. Caballero, consagran tantos afanes.

Recibid, &c.

[Firmado] El Baron James de Rothschild.

C.

Señor Caballero D. Pacífico, Cónsul General de Portugal en Grecia.

Estimado Señor, Trieste, 16 de Mayo, 1843.

Está en mi poder la estimada de V. fecha 27 del pasado asi como las ofertas que ascienden á cf. 1304, así lo acredité por cf. 504 y le formé cargo por 460 por el giro suyo pasado á mí y chancelado.

En la oferta por que figura el Señor Hieririz por cf. 150, toda otra demanda ulterior sería indiscreta Por otra parte no se entiende bien la ereccion que V. se propone en ese peligroso pais y por eso producirá poquísimo. Lo que vengo a confirmar por la carta que le incluyo asegurándole haber por parte mia consignado y dirigido todas las cartas que me ha enviado: no teniendo otra cosa que decirle con expresiones de estimacion lo saludo.

[Firmado] Caliman Minerbi.

D.

Señor Caballero D. Pacífico, Atenas

Trieste, Agosto 1.° de 1843.

Careciendo del placer de sus estimadas cartas, sirva la presente para acompañarle la incluida recibida de Módena, así como cf. 138, por los cuales le he acreditado.

Y pronto al placer de servirlo, le saluda con estimacion.

[Firmado] Caliman Minerbi.

Nota—El Señor Caliman Minerbi, como depositario de los donativos de la Comunidad Ysraelita de Ytalia, tenía otros fondos en su poder, de modo que el Señor D. Pacífico ha sacado ciento sesenta florines, en vez de 138, como asegura la presente carta.

El Caballero D. Pacifico.

E. 2 piezas.

El Rabino Mayor de la Comunidad Ysraelítica de Trieste al Señor D Pacífico.

Trieste, Mayo 15 de 1843.

Por tan sublime y admirable es reconocida la noble empresa de V. y por cuanto son tan intensos los deseos del honorable Gefe de esa Comunidad de secundar la fervorosa excitacion de Vuestra Señoría para concurrir largamente con copiosas oblaciones á la ereccion proyectada del piadoso y religioso establecimiento en ese nuevo reino, y así coadyuvar al renacimiento y al lustre de nuestra Nacion y tanto mas dirigiendo el magnánimo ejemplo de una ilustre dama de otro culto, no menos las dificultades comerciales de esta comunidad, algunos años há abatida de aquel rango de prosperidad que ocupaba, no han permitido recolectar y aun lentamente sino la cantidad de 304 florines, como resulta del despacho recibido de los sabios gefes del 3 del corriente; cuya suma le será enviada á Vuestra Señoría por el mismo.

Vuestra Señoría querrá benignamente disculpar la demora en contestar á la suya muy estimada, y la exigüidad de la suma recolectada, y culpar en uno y otro caso la maldad de los tiempos y no la disposicion de los ánimos: y haciendo votos por que el Dios de Ysrael corone la santa empresa suya con el mejor éxito y gloria inmortal, me hago el honor de declararme con profunda estimacion, &.

[Firmado] S. G. Hivez.

Comunidad Ysraelítica de Trieste—Ylustrísimo Señor Caballero D. de Pacífico, Cónsul General de Portugal en Grecia.

This account, amounting to the sum of 8,266 drachmas, 44 leptas, deposited with me by the Jewish communities, and stolen by the populace of Athens, the 4th April last, is certified to be true.

(Signed) The Chevalier D. Pacifico.

Athens, August $\frac{14}{26}$, 1847.

A.

M. le Chevalier,

We have the pleasure to inclose to you a bill of M. S. de Rothschild of Vienna, by whose order and on whose account we transmit to you through MM. Hoeslin & Co., of your city, the sum of 1000 florins, convention money, which please to acknowledge to the said firm at Vienna.

We take the opportunity, &c.

[Signed] Morpurgo & Parent.

Trieste, August 1, 1843.

To M. le Chevalier David Pacifico, Consul-General of Portugal at Athens.

B.

To M. le Chevalier Pacifico, Consul General of Portugal in Greece.

M. le Chevalier, Paris, April 23, 1844.

I have duly received the letter which you did me the honour to address to me, and in which you speak of building a sinagogue at Athens. Many circumstances, which it would be tedious to enumerate, have hitherto hindered me from replying to you, but I will no longer delay it. I have therefore the honour to inform you hereby, that I have destined the sum of 400 francs to this pious work to which the Duchess of Piacenza and youself have devoted so much attention.

Accept &c.

[Signed] The Baron James de Rothschild.

C.

To Chevalier D. Pacifico, Consul-General of Portugal in Greece.

Sir, Trieste, May 10, 1843.

I have received your letter of the 9th ultimo, and as the offers here amount to 1,304 cf., I have given credit for 504 cf., and debited you for 460 for your draught upon me, which is paid.

In the offers here Signor Hieririz stands for 150 cf., and therefore any further demand would be highly indiscreet. Besides the building contemplated by you in those dangerous countries is not generally understood, and therefore you will obtain very little. This will be confirmed by the letters which I forward herewith, assuring you that on my part I have delivered and forwarded all the letters you have sent me. Having no more to say,

I have, &c.

(Signed) Caliman Minerbi.

D.

Chevalier D. Pacifico, Athens. Trieste, August 15, 1843.

Not having had the pleasure of hearing from you, I forward to you the inclosed from Modena with 138 cf., for which I give you credit.

I have, &c.

(Signed) Caliman Minerbi.

Note.—Signor Caliman Minerbi, as depositary of the gifts of the Jewish communities of Italy, had other funds in his hands, so that Signor D. Pacifico has drawn 160 florins instead of 138, as stated in this letter.

(Signed) The Chevalier D. Pacifico

E. 2 Documents.

The Chief Rabbi of the Jewish Communities of Trieste to Signor D. Pacifico.

Sir, Trieste, May 15, 1843.

However great and admirable your noble undertaking may be, and however intense the wishes of the honourable chiefs of this community to respond to your warm appeals for an extensive donation of copious oblations, towards the intended erection of a pious and religious establishment in that new kingdom, and so to co-operate in the restoration of our nation, and still more to follow the magnanimous example of an illustrious lady of another faith, nevertheless the commercial fluctuations of this community, which has for some years declined from the flourishing rank which it once occupied, have rendered it impossible to collect more than 304 florins, and that but slowly, as appears by the communication received from the learned chiefs on the 3rd instant, which sum will be sent by the same to you.

You will kindly pardon this late reply to your first esteemed letter, and the small collection made; and for both rather blame the evil times than unwillingness of heart. Praying that the God of Israel may crown your holy undertaking with the best success and with immortal glory,

I have, &c.

(Signed) S. G. Hivez.

Jewish Community of Trieste. To Signor Chevalier D. Pacifico, Consul-General of Portugal in Greece.

No 818.

The Chief Rabbi has communicated to the undersigned heads of this Jewish community, your circular dated the 12th of May, 1842, in which you invite him to collect offerings from our brethren to aid in the erection of a synagogue and other pious establishments in your city.

Various circumstances have caused delay in collecting

No. 818.

El Excelentísimo Señor Rabino Mayor ha comunicado al que firma, gefe de esta comunidad Ysraelítica, la circular de V. fecha 12 de Mayo de 1842 en la que lo invitaba á recolectar los donativos de nuestros co-religionarios para concurrir á la ereccion ahí de una casa de oracion y otros piadosos establecimientos.

Varias causas han contribuido á la demora en la recoleccion de los donativos de nuestros administrados, y mucho sentimos que las circunstancias actuales del comercio, las fuertes contribuciones ordinarias con que está gravada esta Comunidad, y la reciente para un nuevo cementerio, hayan hecho que la suscripcion para ese piadoso establecimiento produzca solo 304 cf. que han sido puestos en manos del Sr. Caliman Minerbi, que declara estar encargado por V. de recibir lo que se reuniese.

Mientras se le acompaña la lista individual de los donantes para que haga el uso que crea oportuno, le suplicamos quiera persuadirse de la buena disposicion de esta nuestra comunidad, y atribuir á los mencionados motivos que no se haya podido ofrecer mayor cantidad como se habría deseado

Con el &a.

De la Cancillería de la Comunidad Ysraelítica.

Trieste, Mayo 11 de 1843.

[Firmado] Los Gefes.

F.

Atenas. Noble Señor Caballero David Pacífico.

Estimado Señor, Venecia, Agosto 31 de 1842.

Debo antes de todo satisfacer á V. por haber tardado tanto en contestar á su estimada del 12 de Mayo; esto no ha sido por negligencia, sino que habiéndome sido acompañada de una carta para nuestro Señor Rabino Mayor, he querido enviarle con la mía, la respuesta de él.

Tampoco puede culparse de negligencia al Señor Rabino, siendo él muy deseoso y dado á hacer el bien sino que dependiendo de otros, se han cruzado tantas circunstancias en el objeto de servirlo á V., que solo ayer pudo darme la carta para V. que me doy prisa á adjuntarle, y por la que verá lo que se ha podido hacer. Será V. pues indulgente con nuestra demora y nuestro resultado, y lo atribuirá á las dificultades que se han presentado en todas partes donde no teniendo medios iguales á las necesidades, toda nueva demanda llena de embarazos á los que administran el dinero público. Por mi parte tengo prontos cien florines de convencion por mi suscripcion que entregaré cuando y como será indicado en la carta dirigida á mí, y que aun no me ha sido presentada.

Reciba V. los mas ardientes votos por el buen éxito de su empresa, y al mismo tiempo las protestas de mi distinguida consideracion.

[Firmado] Giaco. Cavr. hermanos de Bonfili.

G. 2 piezas.

Ylustrísimo Señor D. Pacífico.

Florencia, Septiembre 8 de 1846.

Careciendo del placer de sus favorecidas, no dudo que antes de esta vuestra Señoría Ylustrísima habrá recibido las 20 libras, resto de la suscripcion de los individuos de esta nuestra comunidad para la ereccion de ese santo templo nuestro, hecha asentar segun su carta del 7 de Septiembre de 1843, al Señor Moises Azullai de Leorna, y conforme al recibo del mismo Señor Azullai de 31 de Diciembre de 1845, que me será grato saberlo, no menos que me será muy agradable se digne decirme si el tal sagrado templo está ya construido, y se ha ya comenzado en él la leccion de nuestras oraciones, ó cuando principiará, tanto mas cuando corren algunas voces [que creo serán vanas] que se han tocado algunos obstáculos para la construccion, como tambien me será sumamente grato saber de cuentos individuos se compone esa comunidad nacional—Entre tanto aproximándose nuestra sacra solemnidad de nuestro cabo de año, dia de la expiacion y siguiente festividad, le auguro tanto á la noble familia suya, como á toda la comunidad felicidades en todos respectos, con la deseada celestial inscripcion en el libro de los justos, óptimos y probos, acompañada de todos los bienes espirituales y temporales que el Dador de todo bien puede conceder, por muchos años.

Esta le será entregada por el Señor Samuel d'Abram, de Florencia, uno de los contribuyentes al establecimiento del mencionado sagrado templo, mientras espero con el mas profundo respeto el obsequio precioso de su estimada contestacion y órdenes, me subscribo con la mas alta estimacion, &c.

[Firmado.] Salomon Ama di Castelnuovo

David Pacífico, Atenas.

Florencia, Septiembre 14 de 1843.

Estimado Señor,

Hace ya algun tiempo que me hice un deber de escribirle una carta, donde le prevenía que atenta la morosidad de dos subscriptores, me había sido imposible chancelar la letra de V., y por consecuencia no habiendo querido los Sres. Mondolfi y Fermi (tenedores de la letra) recibir á cuenta de la misma las cuatrocientas quince libras que tenía en caja, suplicaba á su bondad dispusiera de tal suma, ó indicarme el medio por donde podría hacérsela llegar.

No viéndome honrado con su respuesta, vuelvo á rogarle me favorezca con sus disposiciones por las 415 libras de mi cuenta, diciéndome al mismo tiempo, á quien consignaré las otras veinte libras, cuando el Señor Levi y el Señor Fingi se decidan á pagar el resto de la suma por que se obligaron.

Con la esperanza de verme pronto honrado con su estimada contestacion, paso al gusto de subscribirme, &.

[Firmado] Salomon Ama di Castelnuovo.

Libras..... 415
            20

Libras..... 435 Ytalianas.

H.

[Traduccion]

De M. D. Pacífico he negociado durante el año de 1843 las siguientes letras de cambio, y las he pagado cada una segun los cambios abajo expresados, y por su pedido le doy el presente, para servirse de él segun su necesidad:

(*Continuará.*)

the offerings of our people; and the chiefs are grieved that the present state of trade, the heavy ordinary expenses by which this community is weighed down, together with the recent expenses incurred for a new cemetery, have prevented the collection for this pious establishment from producing more than 304 cf., which were paid into the hands of Signor Caliman Minerbi, who states that he is employed by you to receive what may be collected.

They inclose to you the several notes of the donors to make what use of them you may think proper, praying you to accept the good wishes of this our community, and to attribute to the cause above stated that they have not been able to present to you larger sums, as they would have wished to do.

Accept, &c

From the Chancery of the Jewish Community,

Trieste, May 11, 1843. Signed by the Heads

F.

Athens. The Noble Signor Chevalier David Pacifico.

Sir, Venice, August 31, 1842.

First of all I have to beg pardon for having so long delayed replying to your esteemed letter of the 12th of May, which has not been caused by neglect, but by the circumstance that as you inclosed in mine a letter for our Chief Rabbi, I wished to send you his answer, together with mine. Nor must the Rabbi be accused of neglect, as he is a very active man, and anxious to do good, but as he depends on others, so many circumstances have thwarted his wish to serve you, that he was not able until yesterday to give me the letter for you, which I hasten to forward to you, and by which you will see what he has been able to do. You will pardon us for the delay and for our little success, and attribute it to the difficulties which always occur when from means being inadequate to necessities, every new demand becomes a serious source of embarrassmnet to those who are in charge of the public money. For my part I have my offering of 100 florins, convention money, ready to be paid over at the time and in the manner to be pointed out in the circular letter mentioned to me, which has not yet reached me.

Accept my most fervent wishes for the success of your undertaking, and at the same time the assurances, &c.,

(Signed) Giaco. Cavr. Freres Dei Bonfili.

G. 2 Documents.

Florence, September 8, 1846.

Most Worshipful Signor D. Pacifico,

Not having heard from you I may assume that you have received the 20*l.* the balance of the donations of the individuals of our body here towards the building of our holy temple in your city, which were paid over in accordance with your letter of September 7, 1843, to M. Moses Azullai of Leghorn, as by receipt of the said Moses Azullai of the 31st December, 1845. I shall be glad to hear it, and I shall also be very much obliged to you if you will have the kindness to inform me whether the holy temple alluded to has been built, and our prayers have already begun to be offered therein, or when they will begin, and this more especially because some report has been spread, which I would believe to be false, that there has been some hindrance to the building; I should also be much pleased to learn how many persons there are comprised in your whole community. In the meantime, as the sacred solemnity of our New Year's Day is approaching, and the Day of Expiation with the festivals which follow, I hope you and your noble family and the whole brotherhood may pass them with all happiness; that your names may be written in Heaven in the book of the just, the good, and the righteous; and that you may for a long series of years enjoy all those temporal and spiritual blessings which the Giver of all good can bestow.

This letter will be given by M. Samuel d'Abram, of Florence, one of the contributors to the above-mentioned holy temple, while with profound respect, &c

[Signed] Salomon Ama di Castelnuovo.

To David Pacifico, Athens.

Sir, Florence, September 14, 1843.

I considered it my duty some time ago to send you a letter apprizing you that owing to the unwillingness of two of the contributors, I had been unable to take up your draft, and in consequence Messrs. Mondolfi and Fermi, the holders of the bill of exchange, not being willing to receive on account of the same the 415 lire collected by me, I requested you would have the goodness to direct me as to the disposal of that sum, or to point out a means of sending it to you.

Not having had the honour of an answer from you I again request you to favour me with your instructions as to the disposal of the 415 lire collected by me, and at the same time to inform me when and to whom I shall pay over the other 20 lire, so soon as Messrs. Levi and Fingi shall have made up their minds to pay the small sums which they have promised to contribute.

Hoping soon to have the honour of a reply, I have, &c.

[Signed] Salomon Ama di Castelnuovo.

Lire 415
      20

435 Italian lire.

H.

I purchased the following bills of exchange of M. David Pacifico, during the year 1843, and I have paid them each according to the rate of exchange given in the following statement, with which I furnish him at his request to make the necessary use of the same.

[*To be continued*]

Revista de Periódicos Europeos.

Paris, 14 de Marzo. (Extractos de diarios y correspondencias.) El efecto producido por las elecciones de Paris continúa agitando la poblacion; es casi un terror pánico, y es justificado. En efecto, las elecciones de Paris tienen una significacion tan clara como formidable. Es menester verlas y mirar su alcance de frente, para resistir á sus consecuencias. Es menester no alucinarse como muchos, ni esconderse como el avestruz asustado, con los ojos debajo de las alas, para no ver el peligro. El peligro es grande.

Hé aquí lo que significan los votos de Paris; quieren decir que hay en aquella capital, formada de tanto bien y mal aglomerados y unidos, entre los 130,000 ciudadanos que han votado, 80 á 100,000 que quieren la República democrática y social; el socialismo! entendamos bien! Todo lo demas que se dice para explicar los votos, para atenuarlos, esas historias de lecciones dadas al Gobierno, de advertencias, de quejas parciales, de sufragios legitimistas exaltados, de votos dados por los que están apurados por decidir un trastorno á fin de apresurar la restauracion de su partido al poder, cueste lo que costare, esas cosas no son mas que incidentes, hechos excepcionales, poco numerosos, sin influencia y sin alcance; algunos millares de votos de sobra y nada mas. La eleccion hubiera dado la mayoría á los rojos sin ellos.

Ahora, á vista de esta declaracion fulminante de una poblacion extraviada, de esa verdad amenazadora que es menester reconocer y no disfrazar, como pueden hacerlo personas poco diestras y optimistas, el partido del órden tiene medios poderosos para sacar á la Francia del abismo donde ya tiene un pié. Es menester, en primer lugar, que permanezca unido, y que no lo debiliten divisiones deplorables, pues que son mas que inoportunas. Los antiguos legitimistas, los antiguos orleanistas, que mirasen en este momento su pasado, ó lo que creen su porvenir, para dirigir su conducta actual por estas consideraciones especiales, harian mal, traicionarían la causa del órden y de su pais. No se trata sino de resistencia. Nada de concesiones á la izquierda, resistencia enérgica, absoluta, incesante. Es menester echar en un pozo las llaves de la ciudadela para no ser tentado á abrir las puertas al enemigo.

Leyes de compresion, la modificacion del sufragio universal, la dictadura legal, el estado de sitio moral en todas partes, y el estado de sitio material allí donde le llamasen las agitaciones, un ministerio capaz y fuerte, que no minore, que no haga perder la consideracion al poder supremo, que no rebaje la autoridad; una policía de fierro, vigilante por todas partes, por todas partes implacable para con los agitadores, y al lado de estos rigores, mejoramientos inmediatos para las clases honradamente laboriosas; he ahí todo lo que es menester hacer; he ahí las necesidades que la situacion impone al partido moderado, si es que quiere salvar la Francia y no perecer con ella. Si despues del famoso golpe de tan-tan que acaba de resonar el 10 de Marzo, nos dormimos, todo sera perdido.

Despues de todo, Paris está malo, Paris amenaza con una insurreccion; pero Paris que es mucho, no es todo: nos quedan los departamentos que son para el órden una fuerza inmensa. Que Paris por un esfuerzo supremo, vea al partido moderado vencer en las elecciones que van á tener lugar para reemplazar al candidato socialista nombrado dos veces, y que entre tanto, las medidas que acabamos de indicar sean tomadas y aplicadas vigorosamente al pais; nada estará comprometido todavía. Pero si se espera, si se contemporiza, y si no se toman sino esos términos medios cuyas lamentables consecuencias nos refiere la historia de estos últimos tiempos, la Francia será trastornada hasta sus cimientos. Feliz si no perece en este cataclismo socialista.

He ahí lo que dicen en Paris los hombres políticos previsores, y que juzgan la situacion social en su lamentable verdad.

—Luis Napoleon no ha sido conmovido un solo momento por el resultado del escrutinio. "Lo esperaba," se ha contentado con decir al que acababa de traerle la lista; despues ha continuado la conversacion empezada.

—Ha habido toda la mañana un gran movimiento político. Los gefes del partido moderado se han reunido y han conferenciado sobre la situacion, que exige determinaciones enérgicas y medidas prontas. Se habla de la formacion de un nuevo Gabinete compuesto de notabilidades parlamentarias, que á pesar de su repugnancia á hacerse cargo del poder, se resolverían, sin embargo, á ello, en vista de la gravedad de las circunstancias. Se preveían las eventualidades que podrían surgir, si se formaba el eminente Ministerio; se llegaba aun hasta prever el caso en que los socialistas saludasen su advenimiento por una tentativa de golpe de mano insurreccional

La autoridad militar, á pesar de las fuerzas terribles contra que tendría que luchar, no duda del éxito, porque el egército, excepto algunas excepciones demasiado groseras por el espíritu de partido, es fiel y afecto: él aborrece á los revoltosos, y sin querer distinguir por su afeccion especial las banderas de los diversos grupos del partido moderado, no conoce mas que una, á saber, la de la Francia y del órden; despues de todo, una fuerte crisis salvaría al pais de un solo golpe; sin eso, irá muriéndose de languidez, hasta el dia en que el socialismo concluya con él. Se trata, pues, no solo de formar un nuevo Gabinete, sino tambien de poner en egecucion medios serios para hallarse en estado de resistir á una sorpresa, á una invasion súbita del socialismo, que muy tranquilo en lo exterior, conspira sordamente en las sociedades secretas, y se prepara á la lucha con una sombría y severa disciplina.

—Se habla de la presentacion de una ley que alcanzaría por medio de medidas fiscales, á los diarios socialistas que se venden á un sueldo. Se sabe que son los diarios de á cinco centésimos los que esparcen mas activamente el veneno de las doctrinas socialistas entre el pueblo. Deteniendo su circulacion, se herirá á la propaganda.

—M. Thiers, despues del 24 de Febrero de 1848, no había dirigido la palabra á M. de Lamartine. Ayer ha causado admiracion ver en las secretarías á M. Thiers correr hácia M. de Lamartine y agradecerle con efusion algunas palabras benignas que contenía el último número del *Consejero del Pueblo*. Se asegura que en la conversacion que se ha seguido, M. Thiers ha declarado que no había mejor republicano que él.

—Circulaba anoche en los salones políticos una noticia muy grave, y generalmente reputada intempestiva. Un representante perteneciente al matiz del partido tercio decía, que varios miembros de la Asamblea se habían reunido para examinar la cuestion de saber si, en la verificacion de los poderes, no se contestaría á M. de Flotte la validez de su eleccion.

He aquí en que bases se apoyaría esta protesta.

Todo cuerpo *á fortiori*, un cuerpo legislativo soberano, juez de la dignidad ó indignidad de los miembros que debe admitir en su seno, tiene plena y entera libertad de exámen para apreciar la cualidad, la situacion del nuevo miembro. En el caso que se presenta, la cuestion perjudicial que sería promovida por varios representantes sería esta: las incapacidades de eligibilidad comprenden á los condenados, los fallidos, etc. M. de Flotte que ha sido transportado en virtud de una ley votada por la constituyente, ¿deberá ser considerado como condenado, y por consiguiente, será incapaz de desempeñar el mandato que acaba de encomendarle el sufragio universal?

La transportacion, por una prudente interpretacion de la ley penal, ¿debe ser comprendida en la categoría de las penas que castigan con la incapacidad al miembro elegido? La transportacion, medida excepcional de salud pública, votada en un tiempo excepcional, ¿escapa en virtud de esta cualidad, de la categoría de las condenaciones que producen la incapacidad? La Asamblea, en último resorte, juez único de la dignidad de sus miembros, única omnipotente en la apreciacion del valor moral de la pena de la transportacion, única llamada á pronunciarse en la cuestion de saber si esta pena es una causa de indignidad, ¿la Asamblea puede rehusar la admision de M. de Flotte en su seno? He ahí cuales son las cuestiones suscitadas en la sesion de ayer entre varios representantes legistas y jurisconsultos.

Discusiones animadas han tenido lugar á este respecto en la sala de conferencia. Hombres pertenecientes á los diferentes matices del partido republicano han tomado parte en ellas; los unos para sostener lo bien fundado de esta proposicion; los otros para combatirla. ¿Será ella presentada al tiempo de la verificacion de los poderes; tendrá el peligroso honor de la discusion de la tribuna; ó bien, quedará por medida de prudencia y de sabia política en el estado de proyecto no ejecutado? He ahí lo que es imposible decidir todavía. Lo que podemos afirmar, es, que anoche en los grandes salones de la política á donde había llegado este grave incidente de la Asamblea, las conversaciones se ocupaban mucho de él. Pero debemos tambien decirlo; hemos oido á hombres importantes de la mayoría rechazar con energía esta susceptibilidad de la Asamblea, que para ser legítima y bien fundada, sería inoportuna é impolítica en presencia del sufragio universal.

—No diremos mas los *rojos;* convenido. Se llamarán de de aquí en adelante los demócratas reunidos, para hacer cola á los cocineros reunidos y otras asociaciones *ejusdem fannæ*. El diario de Paris, *l'Asamblée Nationale*, ha hecho la siguiente numeracion de ese ejército que acaba de alcanzar una gran victoria electoral: "Los socialistas han puesto en línea en la batalla electoral cerca de 130,000 hombres.

En el ala izquierda se distinguen 12,000 obreros, que no trabajan sino en las barreras, tropa industriosa que encontraría víveres en un pais devastado, soldados llenos de ardor por el botin, y con los cuales se puede contar siempre el dia de una revolucion, y sobre todo, el dia siguiente.

Al lado de ellos se notan 6,000 transportados agraciados, que no perdonarán jamas á la sociedad la amnistía que han recibido. Es en esta tropa indisciplinada, indómita, donde el ejército revolucionario recluta sus oficiales, sus caudillos, sus edecanes, sus centinelas perdidas.

El principal cuerpo de batalla es formado con el efectivo de los talleres nacionales

Se cuentan en él cerca de 60,000 obreros. Entre estos 60,000 obreros, no hay otros mas peligrosos que los peluqueros, los sombrereros, los sastres, los zapateros.

En estas profesiones sedentarias donde el trabajo no produce ningun ruido, los obreros viven reunidos, pasan sus dias en conversar, en escuchar al orador de la tropa. Las costumbres son entre ellos generalmente muy depravadas, las opiniones muy revolucionarias, y se observa que ofrecen un fuerte contingente en las estadísticas criminales.

Por lo demas, esta observacion acerca de las profesiones demasiado sedentarias no se aplica solamente á los hombres. Se ha averiguado su exactitud entre las mugeres. Las lavanderas, por ejemplo, tienen ordinariamente mas conducta que las costureras y las modistas.

Al lado de los obreros del vestido, se colocan los obreros que tocan á las profesiones artísticas, los grabadores, los pintores, los impresores; la falange es numerosa, pero allí, al menos, se encuentra mas conviccion, mas inteligencia, mas moralidad.

El ala derecha se compone tambien de cerca de 20,000 reclutas, formados de pasantes de estudio, de mozos de almacen, de empleados de administraciones particulares, de mozos de café.

Se encuentra en esta fraccion del ejército socialista poca conviccion; en medio de esta multitud alegre la política es un pasatiempo; la oposicion, un entretenimiento, y el voto rojo es mas bien un placer de pilluelo, un medio de *vejar al patron*, que un acto de sincera conviccion.

Este cuerpo de caballería ligera está entregado todo entero á Proudhon. En este cuerpo se lée á Proudhon, se le comenta, se le admira con entusiasmo, se seguiría á Proudhon hasta la reaccion inclusive.

Una reserva completa los 130,000 hombres; se compone de tenderitos, que gustan de *majaderear* al Gobierno así que la tranquilidad renace, así que los negocios se recobran; paisanos que siguen las tradiciones de la Fronda, y que están siempre dispuestos á gritar, muchas veces sin comprender: Viva la Carta! Viva la Reforma! Viva la *social!*

¿No experimentan ya algun sentimiento de su calaverada?

La mayor parte de estos aliados votan con los rojos por terquedad, por miedo, por *bobería;* ellos no ven en el triunfo de una lista revolucionaria mas que una advertencia que hacer al Gobierno, una seguridad contra el pillage en caso de motin, la satisfaccion de un sentimiento de envidia

Con esta reserva, se encuentran todavía los gefes y los soldados del antiguo partido del *National*, plantel de estado mayor, siempre pronto á tomar todos los puestos, á dividir el botin el dia siguiente de la victoria.

En fin, es menester no olvidar 3 ó 4,000 cantineros de Paris y del distrito, que votan con los rojos y que hacen un gran papel en la propaganda revolucionaria.

Se sabe cuanto calienta en la cabeza, el vino azul de estos cantineros, las convicciones democráticas, las demostraciones patrióticas. Las tiendas de estos mercaderes de vino no solo son sin cesar transformadas en clubs, en talleres de conspiracion, sino que tambien se convierten en arsenales secretos, donde los rojos ocultan sus fusiles

En la época de la disolucion de los talleres nacionales y de la insurreccion de Junio, había entre los mercaderes de vino mas de sesenta mil fusiles; muchos obreros les habían confiado hasta cinco y seis.

El General Cavaignac se acordó que un personage que ha jugado un rol importante en aquella época le garantía la tranquilidad de Paris, si se ponían en estado de hacer pesquisas entre los mercaderes de vino y de quitarles todos los fusiles. Los hombres del *National* conocían muy bien estos pequeños arsenales. Hemos olvidado la respuesta del General Cavaignac, pero la volveremos á encontrar por poco que él lo desée.

Sería un grave error creer que los 130,000 hombres rojos permanecerían en línea para una batalla que no fuese electoral. El motin encontraría apenas 20,000 soldados para la construccion y la defensa de las barricadas."

—La union electoral se prepara á obrar para una nueva eleccion que se anuncia como cierta en Paris. M. Vidal, nombrado en el Bajo-Rin y en Paris, elegirá el primero de estos dos departamentos. Los socialistas ven en esta eleccion un medio de continuar la agitacion en Paris, por el efecto de sus reuniones electorales, de sus diarios, y de su propaganda. En caso que esta eleccion tuviera lugar realmente, como se asegura, el candidato del partido moderado será muy probablemente M. Foy, que ha andado mas cerca de la mayoría, y cuyo nombre es mas popular en Paris.

—A propósito de M. Vidal, he aquí á su respecto un informe bastante gracioso. Vidal fué durante ocho años un empleado de la prefectura del Sena bajo el Gobierno de Julio. Había sido colocado allí por el Sr. Duque de Cazes. Hace algunos años que teniendo el patron necesidad de cliente, escribió al prefecto: "Mi querido Rambuteau, tendría necesidad de Vidal por dos meses; os ruego que lo pongais á mi disposicion durante este tiempo." Ahora pues, ¿á que consagró Vidal estos dos meses? A preparar en un departamento del Mediodia elecciones segun el gusto de Casimir Perier, ó el espíritu de M. Guizot. ¿Quien hubiera dicho al gran refrendario de la Cámara de los Pares que en aquel hermoso Palacio embellecido con jardines creados por él con tanto cuidado y gastos, habían de hablar como amos Luis Blanc y Francisco Vidal?

—Los emblemas sediciosos depositados al pié de la Columna de Julio han sido arrebatados, colocados en dos carros y llevados á la prefectura de policía. Ademas de banderas rojas y carmesíes, se veían pequeñas guillotinas concluidas y capaces de servir de modelo á la gran máquina de la igualdad. Se encontraban tambien algunos ejemplares del famoso nivel, que expresaba demasiado claro el pensamiento del exvoto. En otra parte se observaban los *instrumentos de la Pasion;* despues, cuchillos agudos atados en cruz con cordones rojos, acompañados de un escrito que contiene esta fraternal dedicacion: *A nuestros amigos los Reacs!*......En fin, sobre anchos carteles, se leía en grandes caracteres: Venganza a los manes de nuestros hermanos!......

Y son esas las gentes por quienes el comercio de Paris ha votado! Es cosa de no creerlo! ......O Beocios de Paris! Han querido, los insensatos, han querido, se dice, dar una leccion al Gobierno, ellos, que la necesitan tanto, que han recibido tantas, sin haberlas aprovechado! De los Beocios de Paris es de quienes se puede decir: Hace sesenta años que nada han aprendido, que nada han olvidado! Estúpidamente han hecho un juego de destruir ó dejar caer uno tras de otro á los Gobiernos que aseguraban á la patria, fuerza, gloria, independencia y estabilidad. Siempre murmuradores, siempre descontentos, siempre sin convicciones, no saben lo que quieren y juegan sin cesar á las revoluciones. Lo que quieren la víspera, lo aborrecen ó lo desechan el dia siguiente. Esos hombres que no saben ni ser libres ni esclavos; son eternos adolecentes que necesitarían de una fuerte tutela.

—M. Cremieux ha prometido á los socialistas en la reunion de la calle de Veuves, que dentro de cuatro años el mundo sería de ellos, y esos hombres fanáticos lo creen. Tal vez que con nuestro sistema de sufragio universal no vayan del todo errados en esperarlo. Pero lo que harán de este mundo, M. Cremieux no ha querido decirlo, pero en otras reuniones, otros oradores mas francos, mas netos y menos abogados que M. Cremieux lo han dicho. Primero, un antiguo abate les ha anunciado que se haría una ensalada de realistas. En seguida, se ha llegado hasta anunciar la division de las propiedades; despues, en los conciliábulos mas íntimos é impudentes se ha decretado 6 horas de pillage, y 6 horas de *vestidos de seda* para señalar el paso de la antigua sociedad á la nueva sociedad regenerada por el socialismo. Y hay paisanos, gentes honradas, pequeños propietarios, hombres que tienen mugeres é hijas *con vestidos de seda* que votan con los socialistas.

En todo caso se esta prevenido, si dentro de cuatro años el mundo es de los socialistas hé aquí lo que harán. Pero ¿esperarán ellos esta época para apoderarse de él legalmente con auxilio del sufragio universal? Nadie lo piensa apesar de su afectacion de paciencia y sus diligencias pacíficas. No llegareis al segundo año sin una crisis terrible, nos decía hoy un hombre político, cuya prevision casi nunca le ha faltado, y en esta crisis será menester que la sociedad destruya al socialismo, ó que ella sea perdida. La situacion actual es demasiado intolerable para que sea duradera.

(Del *"Correo del Havre"*, de fecha 15 de Marzo último.)

Se lee en el *Courrier Français*, diario de esta tarde:

"El General Lahitte y M. Fernando Barrot han dado su dimision.

La cartera de negocios extrangeros y la Presidencia del Consejo han sido ofrecidas anoche á M. Molé. En caso de negativa, M. Flahaut será quien reemplace á M. Lahitte.

Se habia pensado en M. Piscatory para el Ministerio del Ynterior, pero es el General Daunas, antiguo director de los negocios Arabes en Argel, quien es nombrado en lugar de M. Fernando Barrot."

He aquí los rumores que corrían ayer en Paris; no creemos que haya uno solo digno de crédito:

"Se decía esta tarde en la Asamblea que se habían agitado cuatro combinaciones en los consejos del Eliseo.

La primera sería un Ministerio de resistencia absoluta, llamado con anticipacion el Ministerio Polignac de la República. M. Leon Faucher sería la principal personificacion.

La segunda, un Ministerio en el sentido de las elecciones del 10 de Marzo. M. Girardin sería llamado á formarlo.

La tercera, consistiría, pero esto es mas escabroso, en hacer que la Asamblea se declarase constituyente y revisase por sí misma la Constitucion.

En fin, la cuarta tendria por obgeto una especie de recurso al pueblo, por medio de la dimision del Presidente.

Se sentía tambien mucha preocupacion por los preparativos militares del Gobierno y de las visitas frecuentes del Presidente á todos los cuarteles de Paris. Debemos añadir que en la Bolsa, donde las medidas de fuerza y energía tienen siempre muy buen éxito, las intenciones que se atribuían al Eliseo, lejos de asustar á los especuladores, han determinado, al contrario, numerosas compras de rentas.

Se ha anunciado que el Gabinete entero había dado su dimision y que el Eliseo estaba ocupado en reconstituir el Ministerio. Se hablaba de los SS. Molé, de Broglie, Piscatory, Leon Faucher, de Maleville, Daru, de Mouchi. M. Fould quedaría en las finanzas."

Una correspondencia de Paris ordinariamente alarmante, debemos decirlo, contiene lo que sigue:

A los Departamentos.

Paris, 14 de Marzo.

Los rojos preparan *algo* en Paris, y una diversion simultánea en el Este. Que no os tomen de improviso.

Los gefes de los rojos quieren detener el movimiento de su partido; ya no lo pueden. Es menester que marchen contra Ledru Rollin, al 13 de Julio.

Es cierto que el Gobierno y la Asamblea están perfectamente de acuerdo y perfectamente resueltos. Que cada uno haga su deber.

Se anuncia de una manera positiva que actos próximos probarán al fin la energía del Poder. Esta noticia es de mas en mas segura.

(Del *"Correo del Havre"*, de fecha 15 de Marzo último).

El Gobierno ha recibido aviso que en la fecha del 24 de Febrero, el Almirante Parker había cesado de hacer nuevos embargos de buques Griegos, habiendo suspendido esta medida á causa de la aceptacion de los buenos oficios de la Francia.

El 1.° de Marzo ha dado órden de hacer cesar enteramente todo bloqueo, ó mas bien, todo embargo, y dejar libre la entrada y salida de los puertos Griegos.

Segun informes que creemos exactos, las dificultades que se habían suscitado entre la Francia y la Prusia con motivo de la Suiza, estarían completamente terminadas. La Prusia ha mostrado en esta circunstancia una moderacion que prueba su excelente espíritu. La paz general de la Europa se consolida por la conclusion de este importante asunto.

[Del mismo *"Correo del Havre"*].

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Rio de la Plata—Bancos en la embocadura del Plata, reconocidos, uno por el Capitan Doynel que manda el buque la *Omega* y el otro por el Capitan Fremont, que manda el buque la *Ville-de-Rouen*.

El Capitan Doynel, que manda el buque la *Omega*, ha hallado á la entrada del Plata, un banco que ha encontrado en diferentes viages y en el cual no ha hallado mas que 23 y 19 metros de agua.

Viniendo de alta mar y corriendo sobre el paralelo de 35 ° 5' á 35 ° 10, despues de haber encontrado los fondos de 74 y 64 metros, fango y arena y fango, el brazage disminuye gradualmente hasta 23 y 19 metros. fondo de arenilla y arena gruesa Se creería estar sobre las escoras del Banco Ynglés. Despues de haber hecho algunas millas el agua aumenta por grados hasta 32 y 36 metros, y se acaba por divisar la isla de Lobos.

M. Doynel piensa que este banco tiene muchas millas de extension, y que su centro está situado poco mas ó menos por los 35 ° 8' de latitud sud y 36. ° 3' de longitud oeste.

No era la primera vez que bancos no señalados en el mapa han sido señalados en estos parages. Los *Anales Marítimos* [tomo 2. ° del año de 1836, pag. 152] dan el extracto de una carta del Capitan Sergent que en 1832 ha tenido ocasion de reconocer un fondo alto sobre el cual no habia mas que 21 metros de agua, y situado por los 34 ° 53' de latitud sud y 55 ° 26' de longitud oeste; en 1835 este Capitan ha atravesado tambien este mismo banco, sobre el cual ha encontrado 23 metros de agua en los 35 ° 0' de latitud.

Se encuentra en la página 154 del mismo volúmen de los *Anales Marítimos* el extracto de una relacion del Capitan de Fragata Ricaudy, que mandaba la Corbeta *Ariadne*, en el cual este oficial superior anuncia haber encontrado 21 metros de agua por los 35 ° 23' de latitud sud y 56 ° 29' 30" de longitud oeste.

Si se llevan á la carta las posiciones de estos diversos bancos, se ve que se encuentran en una misma linea recta cuya direccion es casi sud-oeste cuarto-oeste y nordeste cuarto-oeste, y con muy poca diferencia, paralela á la costa comprendida entre el Cabo Santa Maria y la isla de Lobos, y por consiguiente, en la corriente que sale de esta parte del Plata.

El Capitan Fremont, que manda el buque la *Ville-de-Rouen* ha encontrado el 25 de Diciembre de 1849 fondos de 5 metros, 5 y 6 metros, 5 y 7 metros de agua, fondo de arena y roca por los 35 ° 45' de latitud sud y 58 ° 19' de longitud oeste, en un parage en que la carta de M. Marrat (No. 784 de la *Hidrografia Francesa*) no señala ninguna sonda. Antes de llegar á este punto la *Ville-de-Rouen* había pasado por las sondas de 46 á 47 pies (cerca de 15 metros) que indica la carta; despues de haber pasado mas allá del banco, volvió á encontrar las sondas de 46 á 48 pies. M. Fremont piensa, segun los remolinos y el tinte del agua, que pueden encontrarse rocas mas elevadas que las que él ha encontrado.

Esta opinion se encuentra corroborada por el hecho de que el 14 de Diciembre de 1835 el buque el *Veloce* tocó sobre un banco que existe en los mismos parages y cuya posicion es muy incierta. Este banco, segun la relacion del Capitan del *Veloce* inserta en los *Anales Marítimos* (tomo 2. ° de 1836, pág. 196,) es conocido de los prácticos de Buenos Ayres, y ha sido visto, algun tiempo despues del naufragio del *Veloce*, por el Capitan Nazerau, que viró de bordo despues de haber encontrado menos de 6 metros 5 de agua.

Es importante que un nuevo reconocimiento del Plata dé los medios de fijar exactamente la posicion de estos bancos, y otros mas cuya situacion y existencia misma son consideradas como dudosas.

(Extracto de los *Anales Hidrográficos* publicados por el depósito de la marina.)

[Del mismo "*Correo del Havre*."]

Se dá como cierto el cambio ministerial siguiente: M. Rouher tomaría la cartera del interior, en remplazo de M. Barrot. M. Barroche sería nombrado Ministro de la Justicia en remplazo de M. Rouher.

M. Fernando Barrot sería nombrado Embajador de Paris.

(Del *Correo del Havre*, de fecha 16 de Marzo último.)

Escriben de Nápoles con fecha 16 de Marzo:

"Un consistorio secreto ha tenido lugar ayer en Portici para decidir finalmente la época del regreso del Santo Padre á Roma. Despues de una discusion muy larga y animada, la mayoría se ha pronunciado por el regreso, y ha sido fijado definitivamente para el 2 de Abril próximo. Se ha informado ya de ello semi-oficialmente al cuerpo Diplomático, y dentro de algunos dias aparecerá en el *Monitor Romano* el protocolo oficial de este importante acto.

(Del mismo *Correo del Havre*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 30 de Mayo de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29—	15,888,261 2¼	106 ½	4,208,497 4	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	31,703		186,044				
	15,919,964 2¼	106 ½	4,394,541 4	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Mariano Goicochea, por alfalfa para las mulas y caballos de la Division Palermo—	8,806 2						
A D. Ventura Martinez, por idem para las mulas de la misma existentes en la chacarita—	7,590						
A D. Antonio Muzzio, por guarda ruedas para el camino público de Palermo	1,500						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	5,376						
Existencia—	15,896,692 ¼	106 ½	4,394,541 4	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	15,919,964 2¼	106 ½	4,394,541 4	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 30 de Mayo (mes de América) de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Ext'a. de ayer— De comisos y multas		3,891 5		
Ext'a. de ayer— Del Est'o	53,523 5	" "	" "	2 7½
Entrada—	9,661 2	" "	186,043 7	
Salida—	609 6			
Puerto—	343			
Contribucion—	536 6			
Papel Sellado—	15,100			
Policía—	4,252 2			
Correos—	1,200			
	85,226 5	3,891 5	186,043 7	2 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General,	31,703	" "	186,043 7	
Ext'a. de comisos y multas	" "	3,891 5		
Ext'a. del Estado	53,523 5	" "	" "	2 7½
			" "	
	85,226 5	3,891 5	186,043 7	2 7½

Buenos Ayres, Mayo 30 [mes de América] de 1850—

V.° B.° —BERNAL   BLANCO—   Ynterv.or—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado de la Plana-Mayor del Ejército, D. Rafael María Fuentes, para pago de los haberes de Febrero último, 26,589 pesos 4 reales, de los cuales acredita distribuidos con los 109 documentos adjuntos, 26,053 pesos 4 reales que con 536 pesos sobrantes que ha enterado en la Caja de Depósitos, iguala al cargo: por lo tanto, y no ofreciendo esta cuenta reparo alguno, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago del haber de la Plana-Mayor de los Andes del mes de Febrero último, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Rafael María Fuentes 68 pesos 4 reales, cuya suma dá distribuida en esta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Sr. Presidente provisorio del Senado del Clero le son de cargo por el mes de Febrero último, 1,034 pesos para atender á los gastos del culto de la Santa Yglesia Catedral; y mediante que en esta cuenta acredita debidamente invertidos 582 pesos, queda un sobrante de 452 pesos que debe formar la primera partida de cargo de la cuenta de Marzo, y es bajo tal concepto que la Contaduria encuentra esta en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de escritorio de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, correspondiente al mes de Febrero último, que rinde el habilitado D. Rafael María Fuentes, está conforme en el cargo de 122 pesos; y acreditando invertidos 76 pesos queda un sobrante de 46 pesos que debe formar la primera partida de cargo para la cuenta de Marzo último: por lo tanto ningun reparo ofrece a la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El habilitado de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, D. Rafael María Fuentes, recibió de la Tesorería General 4,403 pesos para pago de los sueldos del mes de Febrero último, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 5 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Señor—Esta cuenta que rinde el habilitado de la Plana Mayor Ynactiva, D. Rafael María Fuentes, del pago ejecutado por sus haberes del mes de Febrero último se encuentra debidamente comprobada en la distribucion de mil dos pesos cuatro reales, y siendo esta suma conforme con la recibida de Tesoreria con aquel objeto, la Contaduria no encuentra reparo, en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 5 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta correspondiente al pago verificado á la division del centro, por el haber que devengó en el mes de Febrero último, no ha ofrecido reparo en su exámen, porque el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi comprueba plenamente, con los documentos que la acompañan, la distribucion que ha hecho entre los acreedores al prest en la cantidad de 26,381 pesos 4 reales que con 146 pesos sobrantes, que han sido enterados en la Caja de Depósitos, deja igualado el cargo que tenia formado importante 26,527 pesos 4 reales: y es en mérito de todo, que si V. E. lo estimase de su agrado, puede prestarle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 17 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los piquetes de varios cuerpos que se hallan acantonados en el punto de las Mulitas están pagados del prest que hicieron suyo en el mes de Febrero último: asi lo comprueba el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi con los documentos que forman el comprobante de esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la superior aprobacion, pues que la suma invertida es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Mayo 17 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido satisfecho el haber que devengó en el mes de Febrero último la fuerza que guarnece el Fuerte 25 de Mayo: consta asi demostrado y comprobado en esta cuenta rendida por el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos 64 pesos que han resultado sobrantes, despues de cerrado el pago, ninguna responsabilidad le queda, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Mayo 17 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la devolucion de setenta y dos pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, y con la suma que comprueba haber invertido en el abono verificado por el prest del mes de Febrero último á la fuerza que está á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera, deja chancelado el cargo que tenia formado por lo que recibió de la Tesorería General; y es en mérito de todo, que la Contaduria nada tiene que observar sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese de superior agrado, puede prestarle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 17 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novísimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

China—1 t. 8. ° mayor, con 73 láminas.

Oceanía—4 ts. 8. ° mayor, con 200 láminas.

Inglaterra—4 ts. 8. ° mayor, con 175 láminas.

Belgica y Holanda—1 t. 8. ° mayor, con 60 láminas.

Ciudades Anseaticas—1. t. 8. ° mayor, con 50 láminas.

Confederacion Germanica—1. t. 8. ° mayor, con 76 láminas.

Telemaco Frances y Castellano—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

La verdad de la fe—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

De la presencia de Dios—Por el P. Vauber de la Compañía de Jesus, 1 tomito.

Código de Comercio—Decretado, sancionado, y promulgado en 30 de Mayo de 1829. Nueva edicion aumentada con la ley de enjuiciamento sobre los negocios y causas de comercio, decretada y promulgada en 24 de Julio de 1830. Edicion oficial. Madrid, de real órden 1849, 1 t.

Novísima Recopilacion—De las leyes de España, con índices y suplemento, 4 ts. in-folio mayor.

j1—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 17 del presente mes de Junio se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 31 de Mayo de 1850.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33.

j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon.

j1—tf*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850.

Perez.
[Secretario.]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Sres. hermanos de la Hermandad del Señor de la Buena-Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

La comision directiva de la Hermandad de Animas y Señor de la Buena-Muerte de Monserrat, avisa á todos los Sres. hermanos que, con motivo del fallecimiento del Sr. Hermano Mayor Coronel D. Andres Parra, ha acordado una reunion de hermanos para el Domingo 9 del corriente á las 12 de dicho dia para acordar lo conducente á reparar la falta del empleo vacante por dicho fallecimiento.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio.

j1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes de Junio, bajo las Galerías de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas de una Barraca, compuesta del Corralon y dos fincas situadas en la Calle del Buen Orden bajo los números 220 y 222 formando esquina con la Calle de Chile, de la propiedad de la Testamentaría de D. Domingo Martinez; tasado todo en 201,617 pesos 3 reales moneda corriente. Esta venta se hace de órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, á pedimento de sus Albaceas; y los Señores que tengan interès en este Establecimiento, tendrán en la oficina del que subscribe á su disposicion todo cuanto es relativo á este asunto.

Buenos Ayres, Junio 1. ° de 1850.

Agrelo. m30—3g.

Aviso á los Señores Sacerdotes.

El Jueves 6 del presente hay funerales en la Yglesia de San Nicolas con asistencia y misas generales. Los Sres. Sacerdotes recibirán el estipendio de costumbre.

m30—2p.

Aviso.

Fanciseco Gruner avisa al respetable público y á sus amigos en particular, haber trasladado su Establecimiento de Sastrería del núm. 49 calle Santa Rosa, al núm. 75 de la misma calle.

m30—15p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Citacion Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á D. Cipriano Perez para que en el perentorio término de seis dias contados desde esta fecha, comparezca por la oficina de Hipotecas á ser notificado y estar á dicho en el asunto que con el sigue Doña Simona Beascochea; bajo apercibimiento de que si no comparece se seguira la causa en su rebeldia, parandole el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1850.

Cabral.

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; ó bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, darán razon.

m30—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra.

m30—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaria de la Universidad—

El Ynfrascripto Pro-secretario de la Universidad, hace saber á los alumnos de la Escuela de Medicina, de órden del Sr. Rector, que el 1. ° de Junio próximo, se abrirá por el catedratico Dr. D. Francisco Javier Muñiz, el curso de partos al cual podrán concurrir los estudiantes del cuarto año—Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850.

José Maria Reybaud.

Tirantes, Tirantillos y alfagías

de pino del tea, tablas de pino, carbon de piedra y tachos de fierro. Se venden en el corralon atras de Santo Domingo á precios sumamente acomodados.

m27—15p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.

m27—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida.

m24—6c.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN